ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA

Puerto Asís – Putumayo, julio de 2024

Doctor:
JORGE HERLINTO GARCIA
Alcalde Municipal
Puerto Asís Putumayo.

Asunto: Presentación de estudios previos

Cordial saludo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011, el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 modificado por el artículo 2º del Decreto 1860 de 2021, **la Secretaria de Infraestructura Municipal** presenta los estudios y documentos previos para adelantar un proceso de selección de mínima cuantía y la consecuente celebración del contrato que se pretende celebrar, así:

INFORMACIÓN GENERAL	
DEPENDENCIA QUE ELABORA EL ESTUDIO	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO A CONTRATAR	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERA PARA EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES LOCATIVAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.
VALOR	TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/TCE ($ 36.400.000).

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Constitución Política prevé en el artículo 2 - son fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación".

Que de conformidad con lo previsto en el inciso tercero del artículo 113 de la Constitución Política de Colombia, Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines".

Que, por su parte, el artículo 209 de la misma Carta establece que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía,

celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Uno de los elementos fundamentales para garantizar los derechos de la comunidad en general, así como los deberes por parte de los servidores públicos, es la infraestructura física, donde la ciudadanía es atendida. En ese orden de ideas y siguiendo estos lineamientos, la Alcaldía Municipal de Puerto Asís-Putumayo tiene la necesidad de contratar el suministro de elementos, herramientas y materiales necesarios para el mantenimiento de las instalaciones locativas de la Entidad, parta garantizar su preservación y el buen funcionamiento del inmueble propiedad del Municipio, que presta el servicio público a la comunidad.

Estos materiales de ferretería permitirán mantener las instalaciones de la Alcaldía municipal en mejores condiciones, así como también, garantizar la calidad de vida laboral y el bienestar de sus funcionarios y usuarios. La carencia de estos elementos puede tener efectos sobre la productividad, la salud, la seguridad, la calidad de los servicios y en general para la eficiencia del sistema productivo, de igual forma son factores esenciales para la convivencia social de los servidores públicos y usuarios.

Con base en lo mencionado anteriormente, y teniendo en cuenta que en el área de Almacén los productos están agotados para continuar atendiendo las demandas que requieren las diferentes dependencias, se hace necesario adelantar un proceso contractual para la adquisición de estos elementos, permitiendo la satisfacción de la necesidad que se está presentando, por lo anteriormente expuesto, la Alcaldía Municipal de Puerto Asís requiere contratar el SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES LOCATIVAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que existen los recursos económicos dispuestos en el presupuesto General de Rentas y Gastos de la Entidad de la vigencia 2024, es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación conforme a la normatividad vigente Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, CLASIFICACIÓN UNSPSC, SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL Y LIMITACIÓN A MPYMES

2.1. OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES LOCATIVAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

2.2. CLASIFICACION UNSPSC.

El Código de este servicio se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios en el sistema de codificación de las naciones unidas –UNSPSC, como se indica a continuación, de conformidad con los parámetros establecidos por el programa de Colombia Compra Eficiente:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
40	14	17	00	Material de Ferretería y Accesorios
30	11	16	01	Cemento
60	12	44	12	Alambre suave galvanizado
39	10	16	00	Lámparas y bombillas
24	12	18	02	Latas de pintura o barniz

2.3. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PLANES DE RETORNO Y REUBICACIÓN SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, luego de verificado el objeto y obligaciones contractuales y previo análisis de oportunidad y conveniencia de los componentes técnicos del proceso contractual, la especialidad del tema y la poca oferta especializada que requiere el servicio, en el presente proceso, no se incorporará clausula referida a garantizar provisión de los bienes y servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional

2.4. CONCOTATORIA LIMITADA A MIPYME

De conformidad con el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

UMBRAL DE MIPYMES 2024	
US$	125.000
COL$	**532.338.092**

Por lo tanto, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes, siempre y cuando se cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Objeto del presente estudio está orientado a contratar a una persona natural o jurídica para que preste los servicios, para lo cual se tendrá en cuenta las siguientes especificaciones.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

ITEM	DESCRIPCION	MEDIDA
1	SIFON PARA LAVAMANOS DESMONTABLE PVC 1"X1/2"	UND
2	GRIFO PARA LAVAMANOS	UND
3	REJILLA PLASTICA PARA LAVAMANOS	UND
4	SOPORTE DE ANCLAJE LAVAMANOS	UND
5	PERNO DE ANCLAJE ½"	UND
6	CINTA TEFLON ½" X 13M	UND
7	ACOPLE DE LAVAMANOS	UND
8	ACOPLE SANITARIO	UND
9	ADAPTADOR HEMBRA 1"	UND
10	ADAPTADOR MACHO 1"	UND
11	ALAMBRE DE AMARRE	KG
12	ALICATE 8"	UND
13	AMARRAS PARA TEJA DE FIBROCEMENTO	UND
14	BISAGRA 4X4	UND
15	BISTURI	UND
16	BOMBILLO LED 12 W LUZ BLANCA	UND
17	PANEL LED REDONDO 9W SOBREPONER	UND
18	PANEL LED REDONDO 12W SOBREPONER	UND

19	PANEL LED REDONDO 18W SOBREPONER	UND
20	PANEL LED REDONDO 40W SOBREPONER	UND
21	PANEL LED REDONDO 50W SOBREPONER	UND
22	PANEL LED REDONDO 70W SOBREPONER	UND
23	PANEL LED REDONDO 9W INCRUSTAR	UND
24	PANEL LED REDONDO 12W INCRUSTAR	UND
25	PANEL LED REDONDO 18W INCRUSTAR	UND
26	PANLE LED REDONDO 40W INCRUSTAR	UND
27	PANEL LED REDONDO 50W INCRUSTAR	UND
28	PANEL LED REDONDO 70W INCRUSTAR	UND
29	PANEL LED CUADRADO 9W SOBREPONER	UND
30	PANEL LED CUADRADO 12W SOBREPONER	UND
31	PANEL LED CUADRADO 18W SOBREPONER	UND
32	PANEL LED CUADRADO 40W SOBREPONER	UND
33	PANEL LED CUADRADO 50W SOBREPONER	UND
34	PANEL LED CUADRADO 70W SOBREPONER	UND
35	PANEL LED CUADRADO 9W INCRUSTAR	UND
36	PANEL LED CUADRADO 12W INCRUSTAR	UND
37	PANEL LED CUADRADO 18W INCRUSTAR	UND
38	PANEL LED CUADRADO 40W INCRUSTAR	UND
39	PANEL LED CUADRADO 50W INCRUSTAR	UND
40	PANEL LED CUADRADO 70W INCRUSTAR	UND
41	BROCA CONCRETO ½	UND
42	BROCA CONCRETO 3/8	UND
43	BROCA CONCRETO 1/4	UND
44	AMARRE PLASTICO NEGRO 10CM X100UND	UND
45	AMARRE PLASTICO NEGRO 25CM X 100 UND	UND
46	AMARRE PLASTICO NEGRO 40CM X 100 UND	UND
47	BUJE PRESION PVC 1" X ½	UND
48	CABLE 7 HILOS N.12	MT
49	CABLE 7 HILOS N.10	MT

50	CABLE 7 HILOS N.12	MT
51	CABLE N 7 HILOS N.14	MT
52	CAJA PLASTICA 2X4 BLANCA	UND
53	CANDADO 50MM	UND
54	CANDADO 60 MM	UND
55	CEMENTO SACO X 50KG	BULTO
56	CERRADURA DE POMO ALCOBA ACERO INOXIDABLE	UND
57	LLAVE DE PASO 1/2" DE SOLDAR PVC	UND
58	CLAVIJA MACHO DE CAUCHO 10 AMP	UND
59	CLAVIJA MACHO DE CAUCHO INDUSTRIAL 15 AMP	UND
60	CODO PRESION 1"	UND
61	CORTAFRIO 6"	UND
62	ESTUCO X CUÑETE	UND
63	DESTORNILLADOR PALA	UND
64	DESTORNILLADOR DE ESTRELLA	UND
65	DESTORNILLADOR PALA 1/4 X 6"	UND
66	TALADRO PERCUTOR 3/8" O ½"	UND
67	PINTURA ESMALTE GALON COLOR ALUMINO	GL
68	PINTURA ESMALTE GALON COLOR GRIS	GL
69	PINTURA ESMALTE X GALON COLOR NEGRO	GL
70	PINTURA TIPO 1 X GALON COLOR BLANCO	GL
71	PINTURA TIPO 1 X GALON COLOR GRIS	GL
72	PINTURA TIPO 1 X GALON COLOR NEGRO	GL
73	LAMINA ZINC GALVANIZADA 3 MTS CAL 34	UND
74	LAMINA ZINC GALVANIZADA 240 MM	UND
75	INTERRUPTOR + TOMA POLO A TIERRA	UND
76	INTERRUPTOR SENCILLO CONMUTABLE GRIS	UND
77	LAVAMANOS SENCILLO	UND
78	LLAVE DE PASO 1"	UND
79	GRAPA PLASTICA ALA SENCILLA	UND

80	SOLDADURA PVC X 1/4GL	UND
81	PLAFON SOBREPONER EN PORCELANA	UND
82	PUNTILLA ACERO 1"	UND
83	PUNTILLA ACERO 2"	UND
84	PUNTILLA ACERO 2"1/2	UND
85	PUNTILLA ACERO 3"	UND
86	PUNTILLA ACERO 4"	UND
87	RODILLO DE FELPA 4"	UND
88	CINTA AISLANTE NEGRA X 20M	UND
89	SANITARIO TIPO LAGUNA COLOR BLANCO	UND
90	SEGUETA BIMETALICA	UND
91	MARCO SEGUETA	UND
92	TAPA GOTERAS CON FOIL EN ALUMINIO 1MM 20CMX 10M	MT
93	TOMA AEREO ELECTRICO	UND
94	TOMA CORRIENTE DOBLE	UND
95	TEE PVC PRESION 1"	UND
96	TUBO PVC DE PRESION 1"	UND
97	UNION PVC PRESION 1"	UND
98	UNION PVC UNIVERSAL 1"	UND
99	VALVULA DE SALIDA SANITARIA (ARBOL DE SALIDA)	UND
100	CINTA PAPEL (PANEL YESO) ROLLO X 75 MTR	UND
101	LAMINA PANEL YESO 1,22 X 2,44M	UND
102	PLACA DE SUPERBOARD 8MM - 1,22X2,44CM	UND
103	PLACA DE SUPERBOARD 6MM - 244CMX122CM	UND
104	TEJA EN FIBROCEMENTO	UND
105	CANALETA BLANCA 13X8 (1/2) CON ADHESIVO	UND
106	CANALETA BLANCA 20 X 12 (3/4) CON ADHESIVO	UND
107	CHAZO 1" ½	UND
108	CHAZO 1"	UND
109	CHAZO ½	UND
110	TORNILLO 1" X 100 UND	UND

111	TORNILLO GOLOSO 1/4 X100 UND	UND
112	TORNILLO CON CABEZA HEXAGONAL 3/8 X 100 UND	UND
113	TORNILLO CON CABEZA HEXAGONAL ¼ X 100 UND	UND
114	TORNILLO PARA FIBROCEMENTO X 100UND	UND
115	SOPORTE DE ANCLAJE LAVAMANOS	UND
116	AMARRE PLASTICO BLANCO 10CM X 100 UND	UND
117	AMARRE PLASTICO BLANCO 25CM X 1OO UND	UND
118	AMARRE PLASTICO BLANCO 40CM X 100 UND	UND
119	CHAPA TIPO BOLA	UND
120	GRAPA PLASTICA ALA SENCILLA	UND
121	CANALETA PLASTICA 12 MM X 8 MM X 2 MTRS ADHESIVO A	UND
122	CANALETA PLASTICA 60X40 MM2	UND
123	CANALETA PLASTICA 2CMX1CM	UND
124	TORNILLO 3/8 X 100 UND	UND
125	TORNILLO 1/4 X 100 UND	UND

3.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para la ejecución del contrato, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

A) OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos en los estudios previos.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en el presente estudio previo.
3. Entregar los materiales e insumos en la forma, y cantidad determinada por la entidad.
4. Efectuar el cambio inmediato de cualquier material que no cumpla con los requerimientos de calidad o no satisfaga las necesidades de la entidad, sin ningún costo.
5. Ejecutar el contrato con responsabilidad, idoneidad, celeridad y calidad.
6. Suministrar al Municipio y/o al Supervisor del contrato toda la información que se requiera con el fin de que estos puedan verificar tanto el cumplimiento de los requisitos y compromisos contractuales como los legales a que haya lugar en razón del contrato
7. Emplear todos sus recursos humanos, técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal y total desarrollo del objeto del contrato.
8. Suministrar bienes y servicios de excelente calidad de acuerdo a la propuesta presentada.
9. Garantizar que los elementos suministrados estén en buen estado.

10. Ejecutar el objeto en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con las condiciones previstas en la invitación, adendas y la propuesta presentada por el contratista.
11. Entregar los elementos objeto del contrato, con las características técnicas exigidas en el estudio previo, debidamente empacados, identificados y en las cantidades requeridas de acuerdo con las necesidades de la Entidad, medidas y precios ofrecidos en la propuesta económica presentada. Las entregas se efectuarán de acuerdo con el procedimiento que para el efecto se establezca por la Entidad. Los costos de transporte que genere el suministro serán asumidos por contratista.
12. Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir, por escrito, una explicación que fundamente este hecho.
13. Constituir las garantías solicitadas.
14. Informar al MUNICIPIO por intermedio del supervisor contractual de cualquier situación que altere o pueda alterar la debida ejecución del contrato.
15. Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.
16. No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al MUNICIPIO y a la autoridad competente, si ello ocurriere, EL MUNICIPIO declare la caducidad del contrato
17. Acreditar afiliación a salud, pensión según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, 797 de 2003 y Decreto 510 de 2003.
18. El contratista manifiesta de manera clara y expresa su intención de afiliarse al sistema general de riesgos laborales de conformidad con lo establecido en la ley 1562 de 2012.
19. Garantizar que el personal, que el contratista ocupe en la ejecución del contrato, no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, ni comercial con el Municipio, la responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo exclusivo del contratista.
20. Las demás que se señalen en la Ley para este tipo de contratos o las establecidas en la invitación pública y en la oferta presentada por EL CONTRATISTA y las que se deriven de su naturaleza
21. El contratista deberá garantizar que el personal idóneo y con experiencia, para la ejecución del contrato. Además, este no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, ni comercial con el Municipio, la responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo exclusivo del contratista.
22. Mantener vigente las garantías solicitadas por la Alcaldía Municipal de Puerto Asís que cubran los riesgos inherentes al contrato conforme lo establece el Decreto Reglamentario 1082 de 2015.
23. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de la autoridad competente. Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato serán de uso exclusivo de la Alcaldía municipal de Puerto Asís, obligándose desde ya EL CONTRATISTA a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en este contrato ni divulgar la información que se le suministre ni los resultados de su trabajo conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la Ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar.
24. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

B) OBLIGACIONES GENERALES

1. Responder por el cumplimiento y calidad de los servicios prestados.
2. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en los documentos del proceso
3. Asumir todos los impuestos y retenciones que impliquen el contrato

4. El contratista se compromete a cargar todos los informes y/o cuentas de cobro respectivas en el contrato electrónico en el SECOP II, y demás documentos que se generen en la ejecución del contrato, una vez aprobados por el supervisor
5. El contratista deberá presentar las garantías dentro de los términos correspondientes establecidos por la entidad
6. El contratista suministrara los elementos de trabajo para el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales
7. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes, asumiendo bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio.
8. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al municipio en el momento en que sea requerido por el mismo.
9. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato, dentro de los 5 días siguientes al perfeccionamiento
10. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
11. El contratista se compromete a entregar los productos en perfectas condiciones de presentación, calidad y uso a la Alcaldía Municipal de Puerto Asís
12. El contratista realizar la entrega de los bienes y/o elementos en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Puerto Asís asumiendo los costos de transporte, logística y despacho que se generen.
13. No se aceptan envíos a través de transportadora o mensajería. Deberá el Contratista a sus dependientes designados formalmente para realizar la entrega, pues se hará verificación de los productos en dicho momento.
14. El contratista deberá atender de manera oportuna los requerimientos realizados por el supervisor del contrato.
15. Ejercer la dirección y el control de las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro de los términos establecidos, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.
16. No podrá revelar, durante la vigencia de este contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la información confidencial de propiedad del municipio, que haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo del municipio, sin el previo consentimiento por escrito del municipio, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley.
17. Reportar al supervisor cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
18. Pagar por su cuenta las contribuciones al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales en los porcentajes de ley para este tipo de contrato, de conformidad con lo previsto en las normas aplicables dando cumplimiento a los previstos en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Ley 1562 de 2012.
19. Cumplir con todos los requisitos de ley establecidos para este tipo de contratos

3.3. LUGAR DE EJECUCIÓN

El objeto y obligaciones del contrato se realizarán, principalmente, en el municipio de Puerto Asís Putumayo, en su zona urbana y para todos los fines contractuales se estipula como domicilio contractual en el Municipio de Puerto Asís, Departamento del Putumayo.

4. ESTUDIO DEL SECTOR Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de mayo de 2015, la Alcaldía de Puerto Asís Putumayo, realizo el estudio requerido para identificar la oferta y la demanda existente sobre el producto a contratar.

El proceso de estudio de mercado adelantado por el municipio consistió en solicitar a empresas y personas con reconocimiento, trayectoria y experiencia a nivel departamental en la prestación de servicios.

De acuerdo con esta necesidad se recibieron 3 cotizaciones de las siguientes empresas:

No.	Empresa
1.	TRAPICHITO S.A.S. – NIT. 901584694-5
2	FERREMATERIALES LA SUPREMA NIT. 94500792-2
3	FERRETEJAS ASIS – NIT. 69026395-8

Que, revisadas sus actividades en el RUES y el directorio de Secop, se tiene lo siguiente:

1. Por TRAPICHITO S.A.S.



2. Por FERREMATERIALES LA SUPREMA

VARGAS TOVAR ALEJANDRO

Registro Mercantil

Actividades Económicas

4663 Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
4923 Transporte de carga por carretera
5022 Transporte fluvial de carga
6920 Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria

3. Por FERRETEJAS ASIS

MORENO GONZALEZ CEIDY PATRICIA

Registro Mercantil

Actividades Económicas

4752 Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
4663 Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
8299 Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.

Verificado los objetos sociales y actividades económicas de las empresas que cotizaron, se encuentran que estas, presentan actividades económicas a fin al objeto a contratar. Por lo tanto, se acepta y se procede a realizar un análisis de precios, Así;

ANALISIS DE LAS COTIZACIONES RECIBIDAS				COTIZACIONES RECIBIDAS		COTIZACIONES RECIBIDAS		COTIZACIONES RECIBIDAS		MEDIDAS DE TENDENCIA	
ITEM	PRODUCTO Y SERVICIO	UNIDAD	V/R UNITARIO	Cotización No. 01 - FERREMATERIALES LA SUPREMA		Cotización No. 02 - FERRETEJAS ASIS		Cotización No. 03 - FERRETERIA TRAPICHITO		PROMEDIO	
				V/R UNT SIN IVA	V/R UNIT	V/R UNIT SIN IVA	V/R UNIT	V/R UNIT SIN IVA	V/R UNIT	V/R UNIT SIN IVA	V/R UNIT
1	SIFON PARA LAVAMANOS DESMONTABLE PVC 1"X1/2"	UND	$34.839		$35.222,9		$34.591,1		$34.701,6		$34.839
2	GRIFO PARA LAVAMANOS	UND	$11.613		$11.741,0		$11.530,4		$11.567,2		$11.613
3	REJILLA PLASTICA PARA LAVAMANOS	UND	$7.742		$7.827,3		$7.686,9		$7.711,5		$7.742
4	SOPORTE DE ANCLAJE LAVAMANOS	UND	$7.097		$7.175,0		$7.046,3		$7.068,8		$7.097
5	PERNO DE ANCLAJE ½"	UND	$2.194		$2.217,7		$2.178,0		$2.184,9		$2.194
6	CINTA TEFLON ½" X 13M	UND	$4.516		$4.565,9		$4.484,0		$4.498,4		$4.516
7	ACOPLE DE LAVAMANOS	UND	$4.516		$4.565,9		$4.484,0		$4.498,4		$4.516
8	ACOPLE SANITARIO	UND	$4.516		$4.565,9		$4.484,0		$4.498,4		$4.516
9	ADAPTADOR HEMBRA 1"	UND	$1.806		$1.826,4		$1.793,6		$1.799,3		$1.806
10	ADAPTADOR MACHO 1"	UND	$1.677		$1.695,9		$1.665,5		$1.670,8		$1.677
11	ALAMBRE DE AMARRE	KG	$9.290		$9.392,8		$9.224,3		$9.253,8		$9.290
12	ALICATE 8"	UND	$20.645		$20.872,8		$20.498,4		$20.563,9		$20.645
13	AMARRAS PARA TEJA DE FIBROCEMENTO	UND	$258		$260,9		$256,2		$257,0		$258

14	BISAGRA 4X4	UND	$17.677		$17.872,3		$17.551,8		$17.607,9		$17.677
15	BISTURI	UND	$1.290		$1.304,6		$1.281,2		$1.285,2		$1.290
16	BOMBILLO LED 12 W LUZ BLANCA	UND	$5.032		$5.087,7		$4.996,5		$5.012,5		$5.032
17	PANEL LED REDONDO 9W SOBREPONER	UND	$18.064		$18.263,7		$17.936,1		$17.993,4		$18.064
18	PANEL LED REDONDO 12W SOBREPONER	UND	$19.355		$19.568,3		$19.217,3		$19.278,7		$19.355
19	PANEL LED REDONDO 18W SOBREPONER	UND	$21.935		$22.177,4		$21.779,6		$21.849,2		$21.935
20	PANEL LED REDONDO 40W SOBREPONER	UND	$90.322		$91.318,5		$89.680,5		$89.967,2		$90.322
21	PANEL LED REDONDO 50W SOBREPONER	UND	$100.645		$101.754,9		$99.929,7		$100.249,1		$100.645
22	PANEL LED REDONDO 70W SOBREPONER	UND	$105.806		$106.973,1		$105.054,3		$105.390,1		$105.806
23	PANEL LED REDONDO 9W INCRUSTAR	UND	$16.774		$16.959,2		$16.655,0		$16.708,2		$16.774
24	PANEL LED REDONDO 12W INCRUSTAR	UND	$15.484		$15.654,6		$15.373,8		$15.422,9		$15.484
25	PANEL LED REDONDO 18W INCRUSTAR	UND	$14.193		$14.350,1		$14.092,7		$14.137,7		$14.193
26	PANLE LED REDONDO 40W INCRUSTAR	UND	$90.322		$91.318,5		$89.680,5		$89.967,2		$90.322
27	PANEL LED REDONDO 50W INCRUSTAR	UND	$100.645		$101.754,9		$99.929,7		$100.249,1		$100.645
28	PANEL LED REDONDO 70W INCRUSTAR	UND	$105.806		$106.973,1		$105.054,3		$105.390,1		$105.806
29	PANEL LED CUADRADO 9W SOBREPONER	UND	$18.064		$18.263,7		$17.936,1		$17.993,4		$18.064
30	PANEL LED CUADRADO 12W SOBREPONER	UND	$21.935		$22.177,4		$21.779,6		$21.849,2		$21.935
31	PANEL LED CUADRADO 18W SOBREPONER	UND	$23.226		$23.481,9		$23.060,7		$23.134,4		$23.226
32	PANEL LED CUADRADO 40W SOBREPONER	UND	$90.322		$91.318,5		$89.680,5		$89.967,2		$90.322
33	PANEL LED CUADRADO 50W SOBREPONER	UND	$100.645		$101.754,9		$99.929,7		$100.249,1		$100.645
34	PANEL LED CUADRADO 70W SOBREPONER	UND	$105.806		$106.973,1		$105.054,3		$105.390,1		$105.806

35	PANEL LED CUADRADO 9W INCRUSTAR	UND	$18.064		$18.263,7		$17.936,1		$17.993,4		$18.064
36	PANEL LED CUADRADO 12W INCRUSTAR	UND	$16.129		$16.306,9		$16.014,4		$16.065,6		$16.129
37	PANEL LED CUADRADO 18W INCRUSTAR	UND	$23.871		$24.134,2		$23.701,3		$23.777,0		$23.871
38	PANEL LED CUADRADO 40W INCRUSTAR	UND	$90.322		$91.318,5		$89.680,5		$89.967,2		$90.322
39	PANEL LED CUADRADO 50W INCRUSTAR	UND	$100.645		$101.754,9		$99.929,7		$100.249,1		$100.645
40	PANEL LED CUADRADO 70W INCRUSTAR	UND	$105.646		$106.493,4		$105.054,3		$105.390,1		$105.646
41	BROCA CONCRETO ½	UND	$16.774		$16.959,2		$16.655,0		$16.708,2		$16.774
42	BROCA CONCRETO 3/8	UND	$9.677		$9.784,1		$9.608,6		$9.638,2		$9.677
43	BROCA CONCRETO 1/4	UND	$5.161		$5.218,2		$5.124,6		$5.141,0		$5.161
44	AMARRE PLASTICO NEGRO 10CM X100UND	UND	$3.226		$3.261,4		$3.202,9		$3.213,1		$3.226
45	AMARRE PLASTICO NEGRO 25CM X 100 UND	UND	$6.452		$6.522,8		$6.405,8		$6.426,2		$6.452
46	AMARRE PLASTICO NEGRO 40CM X 100 UND	UND	$52.903		$53.486,6		$52.527,2		$52.695,0		$52.903
47	BUJE PRESION PVC 1" X ½	UND	$1.290		$1.304,6		$1.281,2		$1.285,2		$1.290
48	CABLE 7 HILOS N.12	MT	$3.871		$3.913,7		$3.843,5		$3.855,7		$3.871
49	CABLE 7 HILOS N.10	MT	$5.677		$5.740,0		$5.637,1		$5.655,1		$5.677
50	CABLE 7 HILOS N.12	MT	$3.871		$3.913,7		$3.843,5		$3.855,7		$3.871
51	CABLE N 7 HILOS N.14	MT	$2.839		$2.870,0		$2.818,5		$2.827,5		$2.839
52	CAJA PLASTICA 2X4 BLANCA	UND	$1.677		$1.695,9		$1.665,5		$1.670,8		$1.677
53	CANDADO 50MM	UND	$11.613		$11.741,0		$11.530,4		$11.567,2		$11.613
54	CANDADO 60 MM	UND	$16.774		$16.959,2		$16.655,0		$16.708,2		$16.774
55	CEMENTO SACO X 50KG	BULTO	$48.903		$49.442,4		$48.555,6		$48.710,8		$48.903

56	CERRADURA DE POMO ALCOBA ACERO INOXIDABLE	UND	$27.097		$27.395,6		$26.904,2		$26.990,1		$27.097
57	LLAVE DE PASO 1/2" DE SOLDAR PVC	UND	$6.839		$6.914,1		$6.790,1		$6.811,8		$6.839
58	CLAVIJA MACHO DE CAUCHO 10 AMP	UND	$5.806		$5.870,5		$5.765,2		$5.783,6		$5.806
59	CLAVIJA MACHO DE CAUCHO INDUSTRIAL 15 AMP	UND	$9.032		$9.131,9		$8.968,1		$8.996,7		$9.032
60	CODO PRESION 1"	UND	$1.806		$1.826,4		$1.793,6		$1.799,3		$1.806
61	CORTAFRIO 6"	UND	$19.097		$19.307,3		$18.961,0		$19.021,6		$19.097
62	ESTUCO X CUÑETE	UND	$88.828		$89.807,7		$88.196,8		$88.478,7		$88.828
63	DESTORNILLADOR PALA	UND	$12.903		$13.045,5		$12.811,5		$12.852,5		$12.903
64	DESTORNILLADOR DE ESTRELLA	UND	$12.903		$13.045,5		$12.811,5		$12.852,5		$12.903
65	DESTORNILLADOR PALA 1/4 X 6"	UND	$14.839		$15.002,3		$14.733,2		$14.780,3		$14.839
66	TALADRO PERCUTOR 3/8" O ½"	UND	$225.805		$228.296,3		$224.201,3		$224.917,9		$225.805
67	PINTURA ESMALTE GALON COLOR ALUMINO	GL	$128.902		$130.324,5		$127.986,9		$128.396,0		$128.902
68	PINTURA ESMALTE GALON COLOR GRIS	GL	$103.096		$104.233,5		$102.363,9		$102.691,1		$103.096
69	PINTURA ESMALTE X GALON COLOR NEGRO	GL	$103.096		$104.233,5		$102.363,9		$102.691,1		$103.096
70	PINTURA TIPO 1 X GALON COLOR BLANCO	GL	$81.161		$82.056,2		$80.584,3		$80.841,9		$81.161
71	PINTURA TIPO 1 X GALON COLOR GRIS	GL	$92.774		$93.797,1		$92.114,7		$92.409,1		$92.774
72	PINTURA TIPO 1 X GALON COLOR NEGRO	GL	$81.161		$82.056,2		$80.584,3		$80.841,9		$81.161
73	LAMINA ZINC GALVANIZADA 3 MTS CAL 34	UND	$50.322		$50.877,5		$49.964,9		$50.124,6		$50.322
74	LAMINA ZINC GALVANIZADA 240 MM	UND	$36.000		$36.396,9		$35.744,1		$35.858,3		$36.000
75	INTERRUPTOR + TOMA POLO A TIERRA	UND	$6.452		$6.522,8		$6.405,8		$6.426,2		$6.452

76	INTERRUPTOR SENCILLO CONMUTABLE GRIS	UND	$4.516		$4.565,9		$4.484,0		$4.498,4		$4.516
77	LAVAMANOS SENCILLO	UND	$154.838		$156.546,0		$153.738,0		$154.229,4		$154.838
78	LLAVE DE PASO 1"	UND	$15.484		$15.654,6		$15.373,8		$15.422,9		$15.484
79	GRAPA PLASTICA ALA SENCILLA	UND	$258		$260,9		$256,2		$257,0		$258
80	SOLDADURA PVC X 1/4GL	UND	$83.870		$84.795,8		$83.274,8		$83.540,9		$83.870
81	PLAFON SOBREPONER EN PORCELANA	UND	$3.355		$3.391,8		$3.331,0		$3.341,6		$3.355
82	PUNTILLA ACERO 1"	UND	$10.968		$11.088,7		$10.889,8		$10.924,6		$10.968
83	PUNTILLA ACERO 2"	UND	$10.968		$11.088,7		$10.889,8		$10.924,6		$10.968
84	PUNTILLA ACERO 2"1/2	UND	$10.968		$11.088,7		$10.889,8		$10.924,6		$10.968
85	PUNTILLA ACERO 3"	UND	$10.968		$11.088,7		$10.889,8		$10.924,6		$10.968
86	PUNTILLA ACERO 4"	UND	$10.968		$11.088,7		$10.889,8		$10.924,6		$10.968
87	RODILLO DE FELPA 4"	UND	$7.355		$7.435,9		$7.302,6		$7.325,9		$7.355
88	CINTA AISLANTE NEGRA X 20M	UND	$10.323		$10.436,4		$10.249,2		$10.282,0		$10.323
89	SANITARIO TIPO LAGUNA COLOR BLANCO	UND	$328.533		$331.168,5		$326.693,3		$327.737,5		$328.533
90	SEGUETA BIMETALICA	UND	$5.805		$5.870,5		$5.765,2		$5.778,1		$5.805
91	MARCO SEGUETA	UND	$15.484		$15.654,6		$15.373,8		$15.422,9		$15.484
92	TAPA GOTERAS CON FOIL EN ALUMINIO 1MM 20CMX 10M	MT	$9.677		$9.784,1		$9.608,6		$9.639,3		$9.677
93	TOMA AEREO ELECTRICO	UND	$7.742		$7.827,3		$7.686,9		$7.711,5		$7.742
94	TOMA CORRIENTE DOBLE	UND	$5.161		$5.218,2		$5.124,6		$5.141,0		$5.161
95	TEE PVC PRESION 1"	UND	$2.323		$2.348,2		$2.306,1		$2.313,4		$2.323

96	TUBO PVC DE PRESION 1"	UND	$25.806		$26.091,0		$25.623,0		$25.704,9		$25.806
97	UNION PVC PRESION 1"	UND	$1.032		$1.043,6		$1.024,9		$1.028,2		$1.032
98	UNION PVC UNIVERSAL 1"	UND	$8.772		$8.870,9		$8.711,8		$8.733,1		$8.772
99	VALVULA DE SALIDA SANITARIA (ARBOL DE SALIDA)	UND	$20.645		$20.872,8		$20.498,4		$20.563,9		$20.645
100	CINTA PAPEL (PANEL YESO) ROLLO X 75 MTR	UND	$16.127		$16.306,9		$16.014,4		$16.060,1		$16.127
101	LAMINA PANEL YESO 1,22 X 2,44M	UND	$67.036		$67.654,1		$66.619,8		$66.832,7		$67.036
102	PLACA DE SUPERBOARD 8MM - 1,22X2,44CM	UND	$127.537		$128.571,3		$126.833,9		$127.206,3		$127.537
103	PLACA DE SUPERBOARD 6MM - 244CMX122CM	UND	$92.706		$93.337,9		$92.242,8		$92.537,6		$92.706
104	TEJA EN FIBROCEMENTO	UND	$72.258		$73.054,8		$71.744,4		$71.973,7		$72.258
105	CANALETA BLANCA 13X8 (1/2) CON ADHESIVO	UND	$5.812		$5.891,5		$5.765,2		$5.778,1		$5.812
106	CANALETA BLANCA 20 X 12 (3/4) CON ADHESIVO	UND	$7.754		$7.862,4		$7.686,9		$7.711,5		$7.754
107	CHAZO 1" ½	UND	$91		$91,8		$89,8		$90,1		$91
108	CHAZO 1"	UND	$65		$65,8		$64,6		$64,8		$65
109	CHAZO ½	UND	$90		$91,4		$89,8		$90,1		$90
110	TORNILLO 1" X 100 UND	UND	$39		$39,0		$38,3		$38,4		$39
111	TORNILLO GOLOSO 1/4 X100 UND	UND	$52		$52,4		$51,5		$51,6		$52
112	TORNILLO CON CABEZA HEXAGONAL 3/8 X 100 UND	UND	$774		$782,7		$768,7		$771,1		$774
113	TORNILLO CON CABEZA HEXAGONAL ¼ X 100 UND	UND	$129		$130,5		$128,1		$128,5		$129
114	TORNILLO PARA FIBROCEMENTO X 100UND	UND	$39		$39,0		$38,3		$38,4		$39
115	SOPORTE DE ANCLAJE LAVAMANOS	UND	$10.223		$10.336,1		$10.150,7		$10.183,1		$10.223

116	AMARRE PLASTICO BLANCO 10CM X 100 UND	UND	$9.418		$9.522,1		$9.351,3		$9.381,2		$9.418
117	AMARRE PLASTICO BLANCO 25CM X 1OO UND	UND	$6.507		$6.578,5		$6.460,5		$6.481,2		$6.507
118	AMARRE PLASTICO BLANCO 40CM X 100 UND	UND	$25.773		$26.057,6		$25.590,2		$25.671,9		$25.773
119	CHAPA TIPO BOLA	UND	$30.745		$30.991,2		$30.572,4		$30.670,1		$30.745
120	GRAPA PLASTICA ALA SENCILLA	UND	$1.213		$1.226,5		$1.204,5		$1.208,4		$1.213
121	CANALETA PLASTICA 12 MM X 8 MM X 2 MTRS ADHESIVO A	UND	$6.617		$6.690,0		$6.570,0		$6.591,0		$6.617
122	CANALETA PLASTICA 60X40 MM2	UND	$51.143		$51.709,2		$50.781,7		$50.937,4		$51.143
123	CANALETA PLASTICA 2CMX1CM	UND	$8.271		$8.362,5		$8.212,5		$8.238,8		$8.271
124	TORNILLO 3/8 X 100 UND	UND	$882		$892,0		$876,0		$878,8		$882
125	TORNILLO 1/4 X 100 UND	UND	$662		$669,0		$657,0		$659,1		$662
				COTIZACION No. 01		**COTIZACION No. 02**		**COTIZACION No. 03**		**MEDIDAS DE TENDENCIA**	
								MONTO AGOTABLE		**$ 36.400.000,00**	

Una vez recibida las cotizaciones, se procedió a identificar los valores cotizados, por consiguiente, se procede realizar un análisis de las sobre el promedio de las cotizaciones

El valor del estudio realizado para la ejecución del proyecto, se desprende del plan de inversión contemplado en el mismo, producto de un análisis de precios del mercado de la región

Por otro lado, se informa que el presente proceso se llevará a precios unitarios el cual asciende a TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($36.400.000) MDA/ CTE incluido IVA y demás impuestos directos, Valor máximo que los proponentes deberán ofertar, y que comprende el valor total del presupuesto oficial.

ITEM	PRODUCTO Y SERVICIO	CANT	V/R UNITARIO
1	SIFON PARA LAVAMANOS DESMONTABLE PVC 1"X1/2"	UND	$34.839
2	GRIFO PARA LAVAMANOS	UND	$11.613
3	REJILLA PLASTICA PARA LAVAMANOS	UND	$7.742
4	SOPORTE DE ANCLAJE LAVAMANOS	UND	$7.097
5	PERNO DE ANCLAJE ½"	UND	$2.194
6	CINTA TEFLON ½" X 13M	UND	$4.516
7	ACOPLE DE LAVAMANOS	UND	$4.516
8	ACOPLE SANITARIO	UND	$4.516
9	ADAPTADOR HEMBRA 1"	UND	$1.806
10	ADAPTADOR MACHO 1"	UND	$1.677
11	ALAMBRE DE AMARRE	KG	$9.290
12	ALICATE 8"	UND	$20.645
13	AMARRAS PARA TEJA DE FIBROCEMENTO	UND	$258
14	BISAGRA 4X4	UND	$17.677
15	BISTURI	UND	$1.290
16	BOMBILLO LED 12 W LUZ BLANCA	UND	$5.032
17	PANEL LED REDONDO 9W SOBREPONER	UND	$18.064
18	PANEL LED REDONDO 12W SOBREPONER	UND	$19.355
19	PANEL LED REDONDO 18W SOBREPONER	UND	$21.935
20	PANEL LED REDONDO 40W SOBREPONER	UND	$90.322
21	PANEL LED REDONDO 50W SOBREPONER	UND	$100.645
22	PANEL LED REDONDO 70W SOBREPONER	UND	$105.806
23	PANEL LED REDONDO 9W INCRUSTAR	UND	$16.774
24	PANEL LED REDONDO 12W INCRUSTAR	UND	$15.484
25	PANEL LED REDONDO 18W INCRUSTAR	UND	$14.193
26	PANLE LED REDONDO 40W INCRUSTAR	UND	$90.322

27	PANEL LED REDONDO 50W INCRUSTAR	UND	$100.645
28	PANEL LED REDONDO 70W INCRUSTAR	UND	$105.806
29	PANEL LED CUADRADO 9W SOBREPONER	UND	$18.064
30	PANEL LED CUADRADO 12W SOBREPONER	UND	$21.935
31	PANEL LED CUADRADO 18W SOBREPONER	UND	$23.226
32	PANEL LED CUADRADO 40W SOBREPONER	UND	$90.322
33	PANEL LED CUADRADO 50W SOBREPONER	UND	$100.645
34	PANEL LED CUADRADO 70W SOBREPONER	UND	$105.806
35	PANEL LED CUADRADO 9W INCRUSTAR	UND	$18.064
36	PANEL LED CUADRADO 12W INCRUSTAR	UND	$16.129
37	PANEL LED CUADRADO 18W INCRUSTAR	UND	$23.871
38	PANEL LED CUADRADO 40W INCRUSTAR	UND	$90.322
39	PANEL LED CUADRADO 50W INCRUSTAR	UND	$100.645
40	PANEL LED CUADRADO 70W INCRUSTAR	UND	$105.646
41	BROCA CONCRETO ½	UND	$16.774
42	BROCA CONCRETO 3/8	UND	$9.677
43	BROCA CONCRETO 1/4	UND	$5.161
44	AMARRE PLASTICO NEGRO 10CM X100UND	UND	$3.226
45	AMARRE PLASTICO NEGRO 25CM X 100 UND	UND	$6.452
46	AMARRE PLASTICO NEGRO 40CM X 100 UND	UND	$52.903
47	BUJE PRESION PVC 1" X ½	UND	$1.290
48	CABLE 7 HILOS N.12	MT	$3.871
49	CABLE 7 HILOS N.10	MT	$5.677
50	CABLE 7 HILOS N.12	MT	$3.871
51	CABLE N 7 HILOS N.14	MT	$2.839
52	CAJA PLASTICA 2X4 BLANCA	UND	$1.677
53	CANDADO 50MM	UND	$11.613
54	CANDADO 60 MM	UND	$16.774
55	CEMENTO SACO X 50KG	BULTO	$48.903
56	CERRADURA DE POMO ALCOBA ACERO INOXIDABLE	UND	$27.097

57	LLAVE DE PASO 1/2" DE SOLDAR PVC	UND	$6.839
58	CLAVIJA MACHO DE CAUCHO 10 AMP	UND	$5.806
59	CLAVIJA MACHO DE CAUCHO INDUSTRIAL 15 AMP	UND	$9.032
60	CODO PRESION 1"	UND	$1.806
61	CORTAFRIO 6"	UND	$19.097
62	ESTUCO X CUÑETE	UND	$88.828
63	DESTORNILLADOR PALA	UND	$12.903
64	DESTORNILLADOR DE ESTRELLA	UND	$12.903
65	DESTORNILLADOR PALA 1/4 X 6"	UND	$14.839
66	TALADRO PERCUTOR 3/8" O ½"	UND	$225.805
67	PINTURA ESMALTE GALON COLOR ALUMINO	GL	$128.902
68	PINTURA ESMALTE GALON COLOR GRIS	GL	$103.096
69	PINTURA ESMALTE X GALON COLOR NEGRO	GL	$103.096
70	PINTURA TIPO 1 X GALON COLOR BLANCO	GL	$81.161
71	PINTURA TIPO 1 X GALON COLOR GRIS	GL	$92.774
72	PINTURA TIPO 1 X GALON COLOR NEGRO	GL	$81.161
73	LAMINA ZINC GALVANIZADA 3 MTS CAL 34	UND	$50.322
74	LAMINA ZINC GALVANIZADA 240 MM	UND	$36.000
75	INTERRUPTOR + TOMA POLO A TIERRA	UND	$6.452
76	INTERRUPTOR SENCILLO CONMUTABLE GRIS	UND	$4.516
77	LAVAMANOS SENCILLO	UND	$154.838
78	LLAVE DE PASO 1"	UND	$15.484
79	GRAPA PLASTICA ALA SENCILLA	UND	$258
80	SOLDADURA PVC X 1/4GL	UND	$83.870
81	PLAFON SOBREPONER EN PORCELANA	UND	$3.355
82	PUNTILLA ACERO 1"	UND	$10.968
83	PUNTILLA ACERO 2"	UND	$10.968
84	PUNTILLA ACERO 2"1/2	UND	$10.968
85	PUNTILLA ACERO 3"	UND	$10.968
86	PUNTILLA ACERO 4"	UND	$10.968
87	RODILLO DE FELPA 4"	UND	$7.355

88	CINTA AISLANTE NEGRA X 20M	UND	$10.323
89	SANITARIO TIPO LAGUNA COLOR BLANCO	UND	$328.533
90	SEGUETA BIMETALICA	UND	$5.805
91	MARCO SEGUETA	UND	$15.484
92	TAPA GOTERAS CON FOIL EN ALUMINIO 1MM 20CMX 10M	MT	$9.677
93	TOMA AEREO ELECTRICO	UND	$7.742
94	TOMA CORRIENTE DOBLE	UND	$5.161
95	TEE PVC PRESION 1"	UND	$2.323
96	TUBO PVC DE PRESION 1"	UND	$25.806
97	UNION PVC PRESION 1"	UND	$1.032
98	UNION PVC UNIVERSAL 1"	UND	$8.772
99	VALVULA DE SALIDA SANITARIA (ARBOL DE SALIDA)	UND	$20.645
100	CINTA PAPEL (PANEL YESO) ROLLO X 75 MTR	UND	$16.127
101	LAMINA PANEL YESO 1,22 X 2,44M	UND	$67.036
102	PLACA DE SUPERBOARD 8MM - 1,22X2,44CM	UND	$127.537
103	PLACA DE SUPERBOARD 6MM - 244CMX122CM	UND	$92.706
104	TEJA EN FIBROCEMENTO	UND	$72.258
105	CANALETA BLANCA 13X8 (1/2) CON ADHESIVO	UND	$5.812
106	CANALETA BLANCA 20 X 12 (3/4) CON ADHESIVO	UND	$7.754
107	CHAZO 1" ½	UND	$91
108	CHAZO 1"	UND	$65
109	CHAZO ½	UND	$90
110	TORNILLO 1" X 100 UND	UND	$39
111	TORNILLO GOLOSO 1/4 X100 UND	UND	$52
112	TORNILLO CON CABEZA HEXAGONAL 3/8 X 100 UND	UND	$774
113	TORNILLO CON CABEZA HEXAGONAL ¼ X 100 UND	UND	$129
114	TORNILLO PARA FIBROCEMENTO X 100UND	UND	$39
115	SOPORTE DE ANCLAJE LAVAMANOS	UND	$10.223
116	AMARRE PLASTICO BLANCO 10CM X 100 UND	UND	$9.418
117	AMARRE PLASTICO BLANCO 25CM X 1OO UND	UND	$6.507

118	AMARRE PLASTICO BLANCO 40CM X 100 UND	UND	**$25.773**
119	CHAPA TIPO BOLA	UND	**$30.745**
120	GRAPA PLASTICA ALA SENCILLA	UND	**$1.213**
121	CANALETA PLASTICA 12 MM X 8 MM X 2 MTRS ADHESIVO A	UND	**$6.617**
122	CANALETA PLASTICA 60X40 MM2	UND	**$51.143**
123	CANALETA PLASTICA 2CMX1CM	UND	**$8.271**
124	TORNILLO 3/8 X 100 UND	UND	**$882**
125	TORNILLO 1/4 X 100 UND	UND	**$662**

NOTA. *Teniendo en cuenta que el contrato a celebrar es a precios unitario, los proponentes deberán tener en cuenta para ofertar su propuesta, los valores estimados en el cuadro inmediatamente anterior, teniendo como propuesta favorecida, será la oferta de menor precio. Por ende, los oferentes no podrán ofertar valores de costos superiores a los costos unitarios establecidos por la entidad. En caso de ofertas que presenten valores unitarios superiores a los referentes en mención, la oferta será rechazada*

Que así mismo se procede a identificar el presupuesto oficial que dispone el Municipio de Puerto Asís Putumayo, para la ejecución de la presente necesidad es de TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIETNOS MIL PESOS ($36.400.000) MDA/CTE, Incluye costos directos, indirectos e IVA.

Nota 1: Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar cumpliendo con los ítems, cantidades y especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia. De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo

Nota 2: Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, la Entidad Territorial no aceptará reclamación alguna por estos conceptos., el cual se describe a continuación:

- ✓ Adulto mayo 4%
- ✓ Profronterizo 2%
- ✓ Procultura 2%
- ✓ Estampilla para la justicia familiar 2%
- ✓ Retefuente 4%
- ✓ Reteica 10*1000
- ✓ Tasa prodeporte 2%

4.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

En la historia de la entidad se han desarrollado contratos similares al objeto a contratar, a través de los cuales se dio solución a las necesidades presentadas por la institución bajo la modalidad de Mínima Cuantía, los últimos procesos que se han desarrollado en el en el municipio de Puerto Asís referente a esta tipología de contratación son:

Información general

Información general

Numero del proceso: CP-CD-008-2022- CALAMIDAD PUBLICA-SUMINISTRO

Nombre: SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA TECNOLOGIA SISTEMAS Y SEGURIDAD SAS ZOMAC

Descripción: SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA ATENCION DE LA CALAMIDAD PUBLICA SEGUN EL DECRETO 309 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021 Y ACTA NO. 06 DEL 06 DE ABRIL DE 2022

Relacionar con otro proceso: Si No

ID tecnico: CO1.BDOS.2976522

Comprador:
MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO

INFORMACION DEL PROCEDIMIENTO

Información

MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO

Precio estimado total: 30.000.000 COP

Numero del proceso: CP-CD-008-2022 - CALAMIDAD PUBLICA-SUMINISTRO

Titulo: SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA TECNOLOGIA SISTEMAS Y SEGURIDAD SAS ZOMAC

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripcion: SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA ATENCION DE LA CALAMIDAD PUBLICA SEGUN EL DECRETO 309 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021 Y ACTA NO. 06 DEL 06 DE ABRIL DE 2022

Tipo de proceso: Contratación directa

Además, se procedió a realizar el histórico en el SECOP de objetos similares al contratar de otras entidades estatales a nivel nacional, departamental que han contratado durante las últimas vigencias. En la cual se puede identificar un gran número de contratos, entre los cuales se puede identificar que la demanda se encuentra concentrada en las instituciones educativas, seguidamente demás instituciones como las oficiales o del Estado, la cuales dentro de sus labores convocan al desarrollo de ceremonias o similares, y que cuyos objetos están orientados al suministro de materiales de ferretería y construcción.

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado	
	INSTITUCION EDUCATIVA LOS ANDES	03112024	Contrato de suministro de materiales de ferreteria para la institucion educativa los ANDES	Presentación de oferta	20/05/2024 12:09 PM		5.000.000 COP	Publicado	Detalle
	INSTITUCION EDUCATIVA CORAZON INMACULADO DE MARIA	RECMA 24-1	SUMINISTRO MATERIALES DE FERRETERIA	Presentación de oferta	17/05/2024 4:44 PM		7.276.100 COP	Publicado	Detalle
	INSTITUCION EDUCATIVA SANTO DOMINGO SAVIO II	2024-08	Suministro de materiales de ferreteria	Presentación de oferta	17/05/2024 4:12 PM		7.162.550 COP	Publicado	Detalle
	[illegible]	[illegible]	SUMINISTRO DE TORNILLOS HERRAMIENTAS MATERIALES ELECTRICOS ACCESORIOS DE PVC Y OTROS MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLI	Presentación de oferta	17/05/2024 4:04 PM		4.121.500 COP	Publicado	Detalle
	ADMINISTRACIÓN PUBLICA COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE ENCINO AGUASANA PC E.S.P.	CS-009-2024	SUMINISTRO DE MATERIALES ELEMENTOS ACCESORIOS E INSUMOS DE FERRETERIA EN GENERAL	Presentación de oferta	17/05/2024 1:58 PM		3.198.977 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

4.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, también se desarrollan otros aspectos, que son importantes considerar dentro del principio de la planeación y que hacen parte de las consideraciones para la ejecución del objeto que se pretende contratar, para el efecto se identificara el tipo de oferta que rodea al sector:

30 – Componentes y suministro para estructuras, edificación, construcción y obras civiles
3010 – Componentes estructurales y formas básicas
3011 – Hormigón, cemento y yeso
3015 – Materiales para acabado de exteriores
3016 – Materiales de acabado de interiores
3026 – Materiales estructurales

ANÁLISIS DE OFERTA

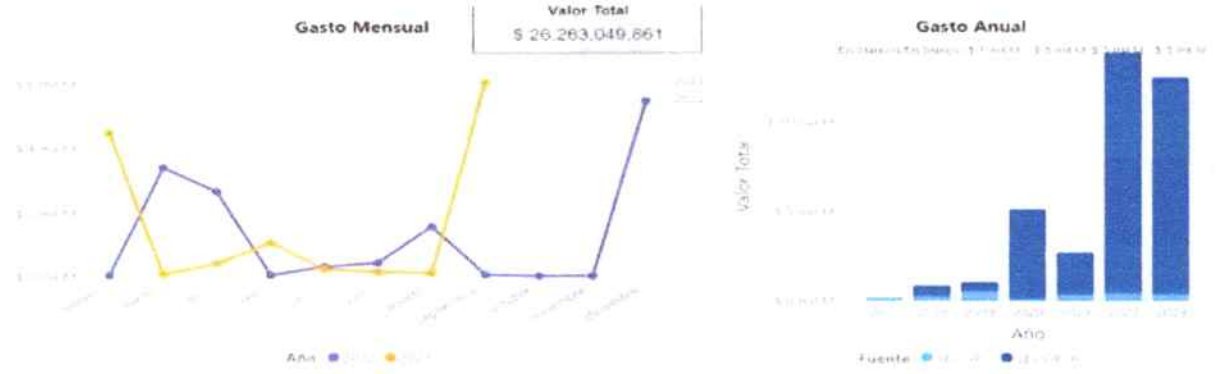
A. ¿Quién vende?

Con el fin de determinar cuáles son las empresas que pueden prestar el servicio requerido, se analizó la información disponible en:

- Herramienta de análisis de oferta – Modelo de Abastecimiento Estratégico (Colombia Compra Eficiente).
- Base de datos Secop II – Contratos electrónicos – Datos abiertos.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos:

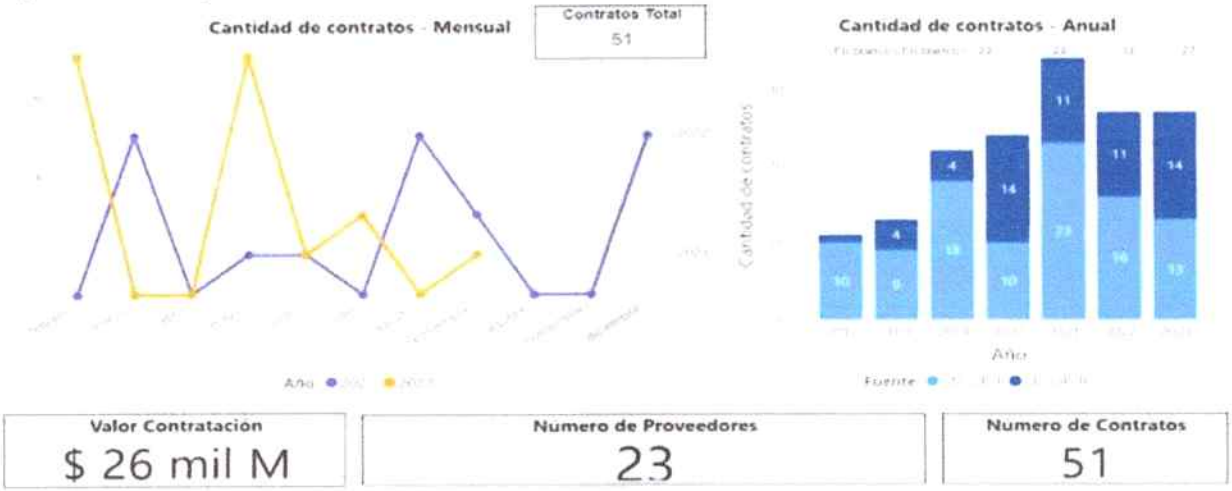
A continuación, se presentan las gráficas resultantes de los filtros aplicados (las gráficas y análisis son sugeridas, se deberán ajustar de acuerdo con el resultado de la Herramienta del análisis de la oferta del MAE):



Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda.

De la muestra se logra identificar que en la región del Putumayo durante las vigencias 2022 y 2023, el año con más oferta fue sobre la vigencia 2023, llegando a registrar un valor total de $26.263.049.861

Así mismo las gráficas se puede evidenciar que el gasto mensual a nivel de la región del putumayo, dentro de los siete últimos años el más representativo se dio sobre la vigencia 2023, con un valor ejecutado superior a los $0,61 mil millones. Además, la herramienta de contratación más utilizado para brindar estos servicios fue contratados por la plataforma Secop II



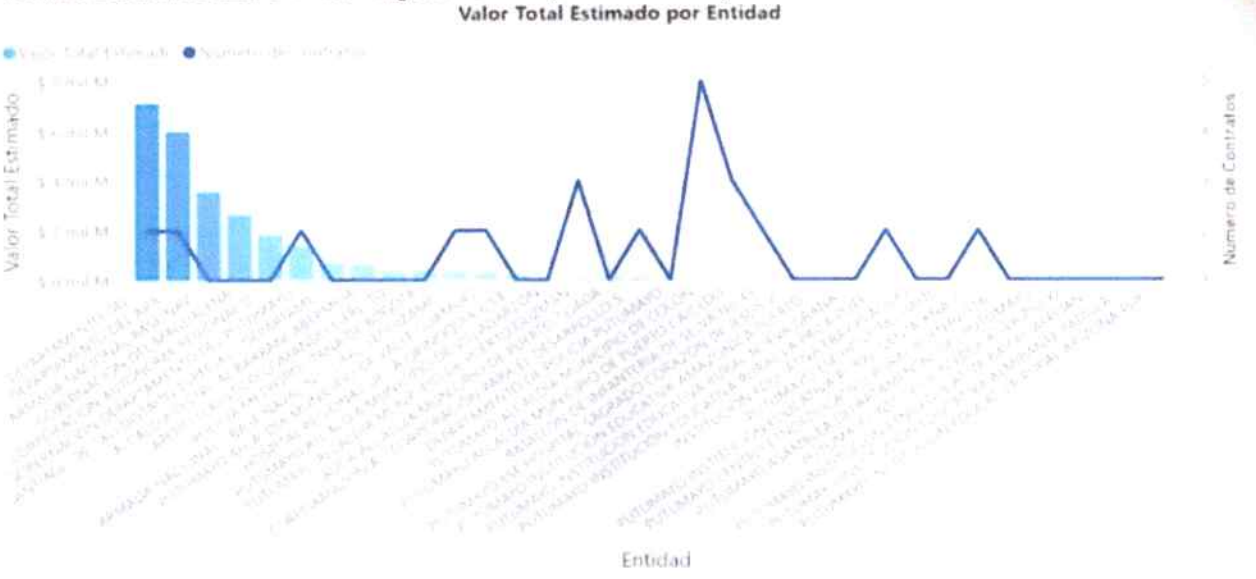
Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Oferta.

De las anteriores graficas se puede identificar que, durante los años analizados, sobre la región del Putumayo, se encuentra un toda de 27 contratos suscritos, con un total de proveedores de 14 y una ejecución de recurso público por más de $94 mil millones de pesos.



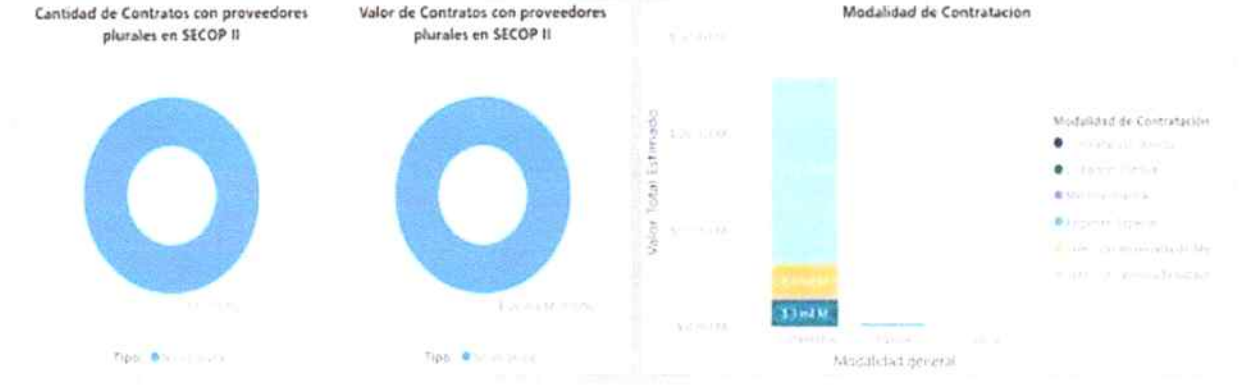
Fuente: MAE

Según la gráfica muestra las entidades que han venido contratando este tipo de servicios, lo cual supera los 5 mil millones de pesos, entre entidades contratantes más representativas se encuentran; Unión Temporal Ambientes de Lectura Casanare 2023, UT Nissi Bags, Union Temporal Adulto Mayor 2023



Fuente: MAE

De acuerdo a la muestra, la gráfica logra identificar que el proveedor con mayor participación en el mercado es del Departamento del Casanare, seguida por Departamento de Arauca, así sucesivamente.



Fuente: MAE

Por otro lado, se destaca que los proveedores con mayor participación fueron proponentes singulares, y la modalidad de contratación adoptada para este tipo de servicios fue la contratación por Selección Abreviada Subasta y en segundo lugar Régimen Especial.

1.1. ANTECEDENTES DE PROVEEDORES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Revisado la plataforma SECOP II, se puede evidenciar que, en el municipio de Puerto Asís, como a nivel del departamento del putumayo han venido participando activamente proveedores como se relaciona a continuación;



INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MUNICIPIO DE PINCHOTE

Precio estimado total:	36 400 000 COP
Numero del proceso:	MC-011-2024
Título:	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA REPARACIONES MENORES AL EQUIPAMENTO MUNICIPAL E INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE SANTANDER
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA REPARACIONES MENORES AL EQUIPAMENTO MUNICIPAL E INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE SANTANDER
Tipo de proceso:	Mínima cuantía

Los proveedores suscritos fueron los siguientes:



Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación: 3/06/2024 2:23:59 PM

Posición	Estado	Razon	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1			1/06/2024 11:45:36 AM	FAUSTINO TAPIAS COLOMBIA, San Gil
2			2/06/2024 5:17:17 PM	CORPORACION INGESEM COLOMBIA, San Gil
3			3/06/2024 1:51:02 PM	inoha sas COLOMBIA, Bucaramanga

4.3.1. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS

De conformidad al Art. 33 de la ley 2069 de 2020, establece que

> "(…) Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:

1. Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación. (…)

En cumplimiento de lo anterior se procede a realizar la identificación de MiPymes, residentes en el departamento del putumayo encontrando las siguientes;

Empresas de Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion en PUTUMAYO

Empresa	Localidad	Departamento	Teléfono
ENGYCOL GROUP S A S	VALLE DEL GUAMUEZ	PUTUMAYO	3162232530
FERROMATERIALES LA 25 S A S	PUERTO ASIS	PUTUMAYO	3122435433
CESAL S A S	ORITO	PUTUMAYO	3202202978
DISTRIBUCIONES AGUILA JV S A S ZOMAC BIC	PUERTO ASIS	PUTUMAYO	3204651228
FERRETERIA IMPERIO PUTUMAYO S A S ZOMAC	PUERTO ASIS	PUTUMAYO	3137599002
A M MULTISERVICIOS PUTUMAYO S A S	VALLE DEL GUAMUEZ	PUTUMAYO	3118698276
COMPANIA BETHEL SAS	PUERTO CAICEDO	PUTUMAYO	3104825699
PUTUMAYO IMPORTACIONES S A S	PUERTO ASIS	PUTUMAYO	3124111705
NEGOCIOS Y PROYECTOS DEL SUR S A S ZOMAC	PUERTO ASIS	PUTUMAYO	3208809330
PETROSUR SERVICES SAS	MOCOA	PUTUMAYO	3102966536
FERREASESORES LAWYERS S&C S A S ZOMAC	MOCOA	PUTUMAYO	3176639822
COLECTIVO EMPRESARIAL SUR NORTE S A S ZOMAC	MOCOA	PUTUMAYO	3154533660
FUNDACION PARA EL BIENESTAR SOCIAL MENTAL CULTURAL Y DEPORTIVO ARMONIA	MOCOA	PUTUMAYO	3132343771
VANROJ DISTRIBUIDORA S A S	MOCOA	PUTUMAYO	3124230916
GRUPO HH DISTRIBUCIONES S A S	SIBUNDOY	PUTUMAYO	3135321253
FERRETERIA ROMANA DEL PUTUMAYO S A S ZOMAC	PUERTO ASIS	PUTUMAYO	3165640291
BILEMI S A S	MOCOA	PUTUMAYO	3186932733
CONSTRUCCION OBRAS PUBLICAS Y SUMINISTROS DEL SUR S A S	ORITO	PUTUMAYO	3152947371
VIDRALCORD S A S	VALLE DEL GUAMUEZ	PUTUMAYO	3208001557
ALPHA CONSTRUCCIONES S A S ZOMAC	MOCOA	PUTUMAYO	3223668433
IDMC S A S ZOMAC	VALLE DEL GUAMUEZ	PUTUMAYO	3112338218

5. PRESUPUESTO OFICIAL, FORMA DE PAGO Y PLAZO

5.1. VALOR

En atención al valor comercial estimado, el Municipio ha previsto el valor del contrato es de TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($36.400.000) MDA/CTE Incluye costos directos, incluido IVA u otro gravamen y demás impuestos directos, que se plantea de acuerdo a las condiciones del mercado.

5.2. AMPARO PRESUPUESTAL

Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar la entidad cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el profesional universitario de presupuesto así:

No. CDP	2024000506	**F/EXPEDICIÓN**	2024/04/22	**VALOR: $36.400.000**
		VIGENCIA	2024/12/31	

5.3. FORMA DE PAGO

El Municipio se Compromete a pagar al Contratista el Valor del Contrato resultante del presente proceso de la siguiente manera:

La Administración Municipal pagará el valor total del contrato de la siguiente forma: un único pago correspondiente al 100% del valor total del contrato, una vez sea ejecutado, previa presentación y radicación por parte del contratista la documentación en medio físico y magnético, socialización y aprobación del documento, y pago de los aportes de salud y pensión del periodo ejecutado. Por parte de la entidad informe de supervisión, acta de cumplimiento y liquidación suscrito por el Jefe de la Secretaria de Infraestructura Municipal

5.4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del presente contrato es de TRES (03) MESES contados a partir de la legalización del contrato, el cual se entenderá con la expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía.

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Para el proceso de selección objetiva se tendrá en cuenta la modalidad de mínima cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta el presupuesto de la Entidad para el año 2023 y el valor estimado del proceso, dado que el mismo no supera el 10% de la menor cuantía ($36.400.000), la modalidad de contratación es la establecida para invitaciones de "MÍNIMA CUANTÍA", de conformidad con el Art. 2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, artículo 94 ley 1474 de 2011.

Que la modalidad de selección de Mínima Cuantía, como lo establece numeral 5 Art. 2 ley 1150 de 2007 y el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se realizará exclusivamente con las reglas en ella contempladas y en su reglamentación, no pudiendo aplicarse reglas propias de las demás modalidades de selección.

7. CRITERIO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, la Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de MENOR PRECIO cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

"La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía".

De conformidad con lo establecido en el artículo Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, la Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. En consecuencia, se aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar, en caso de empate se aceptará la presentada primero en el tiempo. La oferta y su aceptación constituyen el contrato

En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato. De no lograrse la habilitación, se declara desierto el proceso."

REQUISITOS HABILITANTES:

Para la aprobación de la propuesta se tendrá en cuenta los siguientes requisitos mínimos:

Requisito mínimo	Forma de acreditarlo
CAPACIDAD JURÍDICA	
Carta de presentación de la oferta	El proponente deberá presentar únicamente en el tomo de Documentos Jurídicos y Financieros la carta de presentación de la propuesta, según el modelo suministrado por la entidad en el FORMATO No 1 La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente si es persona natural, por el Representante Legal del proponente de la persona jurídica o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio o unión temporal
Hoja de vida de la función pública.	Hoja de vida en formato de la función pública, debidamente diligenciada
Fotocopia de cedula de ciudadanía	Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces, totalmente legible. Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura

	asociativa, totalmente legible. Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
certificado de existencia y representación legal del proponente y/o registro mercantil	Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en la invitación publica para la presentación de documentos expedidos en el extranjero. La vigencia de la sociedad no podrá ser inferior al término del contrato y 1 año más. La Fecha de expedición no debe superior a 30 días calendarios anteriores a la fecha de cierre.
Registro único tributario.	Copia simple del Rut, con actividad económica a fin al objeto del presente estudio.
Antecedentes judiciales	De conformidad al Decreto 019 de 2012 la administración Municipal realizará la verificación de los antecedentes judiciales del contratista en la página web correspondiente.
Certificado de medidas correctivas	La entidad realizara la verificación en la página web correspondiente
certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación	La Alcaldía de Puerto Asís consultará y verificará en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.
Boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república	La Administración municipal verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta
certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales	De conformidad con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 37 del decreto 1703 de 2002, Decreto 723 de 2013 y Ley 828 de 2003 el proponente deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o representante legal, en la cual se indique que la empresa cumple con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Promotora de Servicios de Salud (EPS), Fondo de Pensiones (AFP) y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), así como de Aportes Parafiscales – Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar – a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo.

	El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación
No estar registrado como deudor alimentario moroso conforme a lo estipulado en el art. 6 ley 2097 de 2021	El proponente deberá allegar certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA Ley 2097 del 2 de julio de 2021. La cual deberá ser descargada de la plataforma. https://redam.gov.co
Libreta Militar	Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, deberá junto con su propuesta adjuntar fotocopia de la libreta militar totalmente legible. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida
Compromiso anticorrupción	Los Proponentes deben suscribir el compromiso de transparencia y anticorrupción contenido en el FORMATO "CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN", a través del cual manifestarán su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción.
Certificación de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con entidades estatales	El proponente presentará declaración expresa de NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el Estado que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012).
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO	
Experiencia Especifica	Acreditar haber ejecutado mínimo dos (02) Contratos de Suministros, los cuales deberán tener como objeto: "SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA", el cual debe ser de valor igual o superior al presupuesto a contratar.
Requisito técnico (local comercial)	Teniendo en cuenta que el servicio requerido, es el suministro de materiales para el para el mantenimiento de instalaciones locativas de la alcaldía del municipio de puerto asís, quien para el efecto debe surtirse de manera continua e interrumpida, (de acuerdo cuando se presente la necesidad), en las cantidades y condiciones requeridas por la administración municipal. Por lo anterior, se ve necesario que los proponentes demuestren capacidad e idoneidad, con el fin de evitar contrata tiempos en la ejecución del contrato de suministro. Por lo tanto, el proponente deberá acreditar que cuenta para la ejecución del contrato con un Local comercial, sucursal o agencia en el sector urbano del Municipio de Puerto Asís-Putumayo, para el efecto deberá demostrar que cuenta con establecimiento de comercio y estar registrado en el registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal expedido por cámara de comercio.

	En el evento de presentarse un consorcio o unión temporal cualquiera de los miembros quien la conforme podrá demostrar la condición dada en el párrafo anterior
DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA	
Oferta económica	El oferente deberá presentar su oferta económica en el formato establecido en la plataforma el SECOP II

Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE O NO CUMPLE.

8. FACTORES DE DESEMPATE Y ACREDITACIÓN

El Municipio de Puerto Asís, adjudicará la Contratación al oferente cuya propuesta se ajuste a la invitación pública y haya ofertado el menor precio, en caso de empate indistintamente de su régimen contractual se aplicará lo dispuesto en el artículo 35. **FACTORES DE DESEMPATE**, de la ley 2069 de 2020 reglamentado por el artículo 2.2.1.24.2.17 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

En desarrollo de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3., del decreto 1082 de mayo de 2015, la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente. Por lo tanto, la administración municipal después de haber realizado la Matriz de estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato. Los cuales se encuentra en el ANEXO – "MATRIZ DE RIESGO" adjunto al presente estudio

10. GARANTÍA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad al Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, Artículo 2.2.1.2.1.5.5. Garantía, la Entidad Estatal es libre de exigir o no la constitución de garantías en el proceso de selección de mínima cuantía. Por tal razón teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y su forma de pago, la entidad determina EXIGIR las siguientes garantías para el presente proceso.

<table>
<tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th colspan="3">CONDICIÓN</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td colspan="3">Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (I) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (II) Patrimonio autónomo, (III) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td colspan="3">[ALCALDIA DE PUERTO ASIS PUTUMAYO] identificada con NIT 891200461-3</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>Amparo</td><td>Vigencia</td><td>Valor Asegurado</td></tr>
<tr><td></td><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Plazo del contrato y seis meses más y/o Hasta la liquidación del contrato</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr>
</table>

	Calidad de los elementos	Plazo del contrato y seis meses más y/o Hasta la liquidación del contrato	Equivalente al 10% del valor del contrato

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

11. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

A) SEGURIDAD SOCIAL

A la suscripción del contrato, el adjudicatario deberá presentar certificados de afiliación a seguridad social del mes vigente y/o los respectivos soportes del último pago legalmente exigible.

B) SUPERVISIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de un Supervisor.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Por lo anterior, y atendiendo al objeto del contrato, el Municipio de Puerto Asís designará como SUPERVISOR al jefe de la Secretaria de Infraestructura Municipal o quien haga sus veces.

Igualmente será responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

C) ACUERDOS COMERCIALES

Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, de conformidad con lo estipulado en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN (M-MACPC-03)

D) PUBLICACIÓN

El contrato se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, de conformidad al Art. 223 del Decreto 019 del 10 de enero de 2012.

E) PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Si se suscribe el contrato, el contratista se obligará a perfeccionar el contrato dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso en la plataforma SECOP II.

Atentamente,

LUIS EDUARDO GALLEGO BARRERA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DE PUERTO ASIS
DEPARTAMENTO DEL PUTUAMAYO

ELABORO: Camilo Alfonso Rojas Pérez – Apoyo Técnico Secretaria de Infraestructura	
Los arriba firmantes declaramos que hemos realizado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.	